

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC**

En la sala de rectores de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, ubicada en Avenida Central S/N Esq. Leona Vicario, Col. Valle de Anáhuac Sección A, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55210, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del dieciocho de julio de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se reunieron el licenciado **Roberto Melo Toledo**, Secretario Administrativo; la maestra **Rosa Isela Saldaña Gómez**, Titular de la Unidad de Transparencia; y el maestro **Rubén Gabriel Cadena Mancera**, Titular del Órgano Interno de Control. Lo anterior, para llevar a cabo la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Pase de lista y declaratoria del quórum.

El licenciado **Roberto Melo Toledo**, Presidente, preguntó a la maestra **Rosa Isela Saldaña Gómez**, Secretaria Técnica, si se contaba con quórum legal necesario para iniciar la sesión, respondiendo que efectivamente ya se contaba con el quórum requerido por la norma, atento a ello el Presidente declaró formalmente instalada la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, en primera convocatoria, siendo las dieciséis horas con treinta minutos, contando con el quórum legal requerido.

De conformidad con el artículo 47, párrafo cuarto, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en la sesión participaron la maestra **Marisela Salazar Vega**, Secretaría Académica; la maestra **Diana Cecilia Casanova Lara**, Directora de Vinculación y Extensión Universitaria; y la licenciada **Maricruz Ceja Martínez**, designada mediante oficio 228C240101000005/100/2024 como suplente de la licenciada Katia Raygadas Chacón, Titular de la Oficina de la Abogacía General e Igualdad de Género, como invitados permanentes, contaron con derecho de voz, pero no voto.

Así mismo, se contó con la presencia de la maestra **María del Carmen Villegas Hernández**, Jefa del Departamento de Capital Humano.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

La **Secretaria Técnica** sometió a consideración el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y declaratoria del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Comité de Transparencia.
 - 3.1 Presentación para conocimiento, y en su caso, aprobación de la clasificación de información como confidencial en los documentos acta de nacimiento, credencial de elector, cartilla militar y certificado médico; y la versión pública de la solicitud de empleo, manifestación bajo protesta de decir verdad, constancia de no inhabilitación, certificado de no deudor alimentario moroso, recibo de nómina y certificado de competencia laboral, relativo a la resolución del recurso de revisión 01292/INFOEM/IP/RR/2024, propuesta por la Mtra. María del Carmen Villegas Hernández, Jefa del Departamento de Capital Humano, con fundamento en el

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Universidad Estatal del Valle de Ecatepec
Unidad de Información, Planeación
Programación y Evaluación

artículo 143, fracción primera de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

- 3.2 Presentación para conocimiento y, en su caso, aprobación del Diagnóstico de Protección de Datos Personales y el Plan de Trabajo de Protección de Datos 2024 de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec.

La **Secretaría Técnica**, preguntó a los integrantes del comité la existencia de algún comentario al orden del día, por lo que al no existir comentario alguno se aprobó por unanimidad.

C.TRANS.EXT.2024/009/01.- El Comité de Transparencia aprobó por unanimidad el Orden del día.

3. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Comité de Transparencia.

- 3.1 Presentación para conocimiento, y en su caso, aprobación de la clasificación de información como confidencial en los documentos acta de nacimiento, credencial de elector, cartilla militar y certificado médico; y la versión pública de la solicitud de empleo, manifestación bajo protesta de decir verdad, constancia de no inhabilitación, certificado de no deudor alimentario moroso, recibo de nómina y certificado de competencia laboral, relativo a la resolución del recurso de revisión 01292/INFOEM/IP/RR/2024, propuesta por la Mtra. María del Carmen Villegas Hernández, Jefa del Departamento de Capital Humano, con fundamento en el artículo 143, fracción primera de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.**

En seguimiento a la resolución del recurso de revisión 01292/INFOEM/IP/RR/2024 recibido el 8 de julio de 2024 mediante el cual se insta a la Universidad a entregar a LA PARTE RECURRENTE, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), en versión pública, de lo siguiente:

- a) El nombramiento del encargado de despacho de la Rectoría, referido en la solicitud de información, adscrito al 06 de marzo de 2024.
- b) El recibo de nómina remitido vía informe justificado del servidor público referido en la solicitud de información, en una correcta versión pública.
- c) El certificado de competencia laboral remitido vía informe justificado de la persona titular del Órgano Interno de Control en correcta versión pública.
- d) Los documentos faltantes que integran el expediente laboral de los servidores públicos referidos en la solicitud, adscritos al 06 de marzo de 2024, en versión pública.

Respecto a la solicitud de información es dable señalar que en lo requerido versan datos personales en el soporte documental de recibo nómina y expedientes de servidores públicos, por lo que se solicita se clasifique de manera confidencial y parcial la información señalada, en virtud de que, "se refiere a la información pública privada y los datos personales concernientes a una persona física jurídico-colectiva identificada o identificable," esto con el artículo 143, fracción primera de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

De conformidad con los artículos 132, fracción I, de la Ley de Transparencia antes citada; 106, fracción I de la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Capítulo II, numeral séptimo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, la clasificación de la información se llevará al momento en que se reciba la solicitud de información.

Al respecto es preciso establecer que la protección de datos personales está referida en los artículos 143 fracción I, de la LTAIPEMYM, 116 de la CG TAIP y al capítulo VI de Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en los que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable ,

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Universidad Estatal del Valle de Ecatepec
Unidad de Información, Planeación
Programación y Evaluación

esto se refiere a cualquier información que pueda determinar directa o indirectamente la identidad de una persona física.

Así mismo la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, en su artículo 4, fracción XI, detalla los datos personales como: "La información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad, y que este almacenada en las bases de datos, se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier documento informativo, físico o electrónico" la cual no estará sujeta a temporalidad alguna y solo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, servidores públicos facultados para ello.

El recibo de nómina da cuenta de diversos datos personales como: CURP, RFC, clave de ISSEMYM, Domicilio y folio fiscal.

Los expedientes dan cuenta de diversos datos personales como CURP, RFC, clave de ISSEMYM, Domicilio referencias y datos de personas que no son servidoras públicas.

En esta tesitura, es preciso señalar que, de acuerdo con lo analizado previamente, tales datos Son considerados como confidenciales, por lo que se hace entrega de la información en versión pública y propuesta de confidencialidad de la información antes mencionada.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado y de acuerdo con los artículos 122, tercer párrafo y 143 de la LTAIPEMYM; 100 tercer párrafo y 116 de la I_GTAIP, así como los demás relativos a la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, la Mtra. María del Carmen Villegas Hernández, Jefa del Departamento de Capital Humano, presenta la propuesta de clasificación de la información confidencial del Acta de nacimiento, Credencial de Elector, Cartilla Militar y Certificado Médico; y la versión pública de la Solicitud de empleo, Manifestación bajo protesta de decir verdad, Constancia de no inhabilitación y Certificado de No Deudor Alimentario Moroso, para que se someta a consideración del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado y sea aprobado de acuerdo con los artículos 47, 49 fracción II y VII de la Ley en Materia.

La **Secretaria Técnica** preguntó a los integrantes del comité la existencia de algún pronunciamiento. Al no existir comentario alguno, el Comité de Transparencia emitió el siguiente acuerdo:

C.TRANS.EXT.2024/009/02.- El Comité de Transparencia aprobó por unanimidad, la clasificación de información como confidencial en los documentos acta de nacimiento, credencial de elector, cartilla militar y certificado médico; y la versión pública de la solicitud de empleo, manifestación bajo protesta de decir verdad, constancia de no inhabilitación, certificado de no deudor alimentario moroso, recibo de nómina y certificado de competencia laboral, relativo a la a la resolución del recurso de revisión 01292/INFOEM/IP/RR/2024.

3.1 Presentación para conocimiento y, en su caso, aprobación del Diagnóstico de Protección de Datos Personales y el Plan de Trabajo de Protección de Datos 2024 de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec.

De conformidad con el artículo 46, fracción VI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, así como al 31 y 33 fracción VI, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y para cumplir con el Programa Estatal y Municipal de Protección de Datos Personales 2022-2024, solicitamos a las Unidades Administrativas la elaboración del Diagnóstico referente a las Bases de Datos que se tienen registradas en REDATOSEM.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Universidad Estatal del Valle de Ecatepec
Unidad de Información, Planeación
Programación y Evaluación

Por lo que, con dichos diagnósticos fue elaborado el Diagnóstico de Protección de Datos Personales de la Universidad, así como el Plan de Trabajo de Protección de Datos 2024.

La **Secretaría Técnica** preguntó a los integrantes del comité la existencia de algún pronunciamiento. Al no existir comentario alguno, el Comité de Transparencia emitió el siguiente acuerdo:

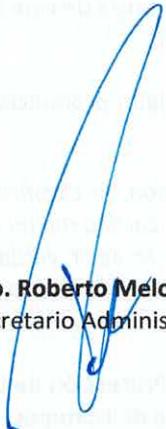
C.TRANS.EXT.2024/009/03.- El Comité de Transparencia aprobó por unanimidad, el Diagnóstico de Protección de Datos Personales y el Plan de Trabajo de Protección de Datos 2024 de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec.

Habiéndose agotado los puntos del orden del día, el licenciado **Roberto Melo Toledo**, Presidente, dio por concluida la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, siendo las diecisiete horas del día dieciocho de julio de dos mil veinticuatro.

Acuerdos

Acuerdo	Texto
C.TRANS.EXT.2024/009/01	El Comité de Transparencia aprobó por unanimidad el Orden del día.
C.TRANS.EXT.2024/009/02	El Comité de Transparencia aprobó por unanimidad, la clasificación de información como confidencial en los documentos acta de nacimiento, credencial de elector, cartilla militar y certificado médico; y la versión pública de la solicitud de empleo, manifestación bajo protesta de decir verdad, constancia de no inhabilitación, certificado de no deudor alimentario moroso, recibo de nómina y certificado de competencia laboral, relativo a la a la resolución del recurso de revisión 01292/INFOEM/IP/RR/2024.
C.TRANS.EXT.2024/009/03	El Comité de Transparencia aprobó por unanimidad, el Diagnóstico de Protección de Datos Personales y el Plan de Trabajo de Protección de Datos 2024 de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec.

Integrantes del Comité de Transparencia



Lcdo. Roberto Melo Toledo
Secretario Administrativo



Mtra. Rosa Isela Saldaña Gómez
Secretaría Técnica y
Titular de la Unidad de Transparencia



Mtro. Rubén Gabriel Cadena Mancera
Titular del Órgano Interno de Control

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Universidad Estatal del Valle de Ecatepec
Unidad de Información, Planeación
Programación y Evaluación

Invitados



Lcda. Maricruz Ceja Martínez
Suplente de la Lcda. Katia Raygadas Chacón,
Titular de la Abogacía General e Igualdad de Género



Mtra. Marisela Salazar Vega
Secretaría Académica



Mtra. Diana Cecilia Casanova Lara
Directora de Vinculación y Extensión Universitaria



Mtra. María del Carmen Villegas Hernández
Jefa del Departamento de Capital Humano



Esta hoja de firmas forma parte del acta UNEVE/CT/EXT-09/18-07/2024 de la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la UNEVE.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Subsecretaría de Educación Superior y Normal
Dirección General de Educación Superior
Universidad Estatal del Valle de Ecatepec
Rectoría

Lista de asistencia
IX Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia

<p>Lcdo. Roberto Melo Toledo Secretario Administrativo</p>	
<p>Mtra. Rosa Isela Saldaña Gómez Jefa de la UIPPE y Titular de la Unidad de Transparencia</p>	
<p>Mtro. Rubén Gabriel Cadena Mancera Titular del Órgano Interno de Control</p>	

Invitados permanentes

<p>Lcda. Maricruz Ceja Martínez Suplente de la Lcda. Katia Raygadas Chacón, Titular de la Abogacía General e Igualdad de Género</p>	
<p>Mtra. Marisela Salazar Vega Secretaría Académica</p>	
<p>Mtra. Diana Cecilia Casanova Lara Directora de Vinculación y Extensión Universitaria</p>	
<p>Mtra. María del Carmen Villegas Hernández Jefa del Departamento de Capital Humano.</p>	



